

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de marzo de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 4 al 10 de marzo de 1957, salvo aviso en contrario:

Franco francés, marroquí y argelino	10,85
Libras esterlinas	109,06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111,67
Libras de cuenta Islandia	108,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	40,65
Franco suizo libra	901,85
Franco suizo de cuenta Convenio	900,50
Escudos libres	135,16
Escudos de cuenta Convenio	134,96
Franco belga	77,78
Franco Congo beiga (billetes)	77,23
Florines	1,023,42
Coronas suecas	7,51
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5,44
Deutsche Marks	9,26
Schillings austriaco (billetes)	1,25
Liras	6,27
Gruceros (billetes)	50,00
Pesos mejicanos	3,10
Pesos colombianos (billetes)	4,00
Pesos uruguayos (billetes)	8,00
Soles (billetes)	1,40
Bolivares (billetes)	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Austria, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, México, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de prendas con destino al Grupo de Tiradores de Inf. correspondientes al Servicio de Vestuario y Equipo.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 2.400 saharianas, al precio límite de 125 pesetas unidad.
- 2.400 pantalones noruegas, al precio límite de 90 pesetas pantalón.

3. 2.400 pares de botas, al precio límite de 190 pesetas cada par.
4. 9.600 pares de alpargatas, botas, al precio límite de 25 pesetas cada par.
5. 4.800 camisas, al precio límite de 75 pesetas unidad.
6. 2.400 monos, al precio límite de pesetas 140 unidad.
7. 1.700 tarbux, al precio límite de pesetas 40 unidad.
8. 700 rexa blanco, al precio límite de 45 pesetas unidad.
9. 3.400 calzoncillos, al precio límite de 25 pesetas unidad.
10. 5.100 pares de calcetines, al precio límite de 10 pesetas par.
11. 5.100 pañuelos, al precio límite de 4 pesetas pañuelo.
12. 3.400 toallas, al precio límite de pesetas 15 unidad.
13. 1.600 chilabas rayadas, al precio límite de 250 pesetas unidad.
14. 600 pantalones cortos, al precio límite de 55 pesetas unidad.
15. 1.700 pantalones de gimnasia, al precio límite de 30 pesetas unidad.
16. 2.400 pares de sandalias, al precio límite de 55 pesetas par.
17. 1.700 correas de cinturón, al precio límite de 15 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el despacho de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas, el día 30 de marzo de 1957.

Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16, con arreglo al Apéndice primero del Reglamento de Aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos números 142, apartado séptimo; número primero de dicho Reglamento, y el 56 de la Ley del Timbre, de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurran a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado de no formar parte en su organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle de, número, con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de, y en su virtud se compromete y obliga a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une carta o resguardo de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta) que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de febrero de 1957.
1.471—O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

La Embajada de Bélgica en esta capital comunica que a partir del día primero del actual se exige a los automovilistas y motoristas extranjeros que pretendan entrar en ese país el cumplimiento de la Ley de primero de julio de 1956, que implantó en dicha nación el seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de vehículos de motor mecánico. Por tanto, para su circulación en Bélgica deberá llevarse a la vista, en los vehículos, el certificado internacional de seguros (tarjeta verde), que podrá obtenerse de la respectiva Compañía aseguradora.

Madrid, 26 de febrero de 1957.—El Inspector Jefe.
1.475—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de acceso al poblado de San Ignacio del Viar (Alcalá del Río-Sevilla).

El presupuesto de ejecución, por contrata, de las indicadas obras, asciende a un millón doscientas treinta mil treinta y tres pesetas con ochenta y cinco céntimos (1.230.033,85).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Sevilla (plaza de España, Sector tercero), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veintitrés mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas (23.451 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce treinta horas del

día 27 de marzo próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas, del día 4 de abril del citado año.

Madrid, 25 de febrero de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
1.450—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Camino y salida de carros para el nuevo pueblo de Esquivel (Alcalá del Río, Sevilla)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a quinientas noventa mil ochocientos dieciséis pesetas con cuarenta céntimos (590.816.40).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Sevilla (plaza de España, Sector tercero), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de once mil ochocientos dieciséis pesetas con cincuenta céntimos (11.816.50), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 27 de marzo de 1957, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas, del día 4 de abril del citado año.

Madrid, 25 de febrero de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
1.451—O.

MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional.—Junta Liquidadora Maestranza Aérea de Sevilla

SUBASTA

Se celebrará en esta Maestranza el día 15 de marzo próximo, a las quince treinta horas, comprendiendo vehículos automóviles y sus repuestos y diverso material inútil. Detalles en esta Maestranza y en el Ministerio del Aire.

Sevilla, 22 de febrero de 1957.—El Capitán-Secretario, Francisco Salas de Guzmán.

2.025—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S

CONCURSOS-SUBASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de un Grupo escolar en Caño Roto, Carabanchel Bajo (Madrid), del que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos don Miguel Ángel Ruiz Larrea y don Guillermo Diz Flores.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos setenta y una pesetas (2.887.871) con treinta y cuatro céntimos (34).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical

y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Madrid es de cuarenta y ocho mil trescientas dieciocho pesetas (48.318) con siete céntimos (7).

Salvo que el remate sea en cantidad superior al precio límite, en cuyo caso para la fijación de la fianza definitiva se estará a lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940, tomando como base el importe del remate.

Se admitirán ofertas con sujeción a lo establecido en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Madrid, sita en la plaza de Cristino Martos, 4.º piso quinto.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decreto-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la Central Nacional Sindicalista; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la Central Nacional Sindicalista, y el Delegado provincial del Instituto Nacional de la Vivienda o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastante de poderes, a cargo del

licitador, se declarará por el Letrado en ejercicio en Madrid.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 11 de enero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.358—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar en San Blas (Madrid), de la que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos don Antonio Alonso Taboada y don Juan José Alastrué.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones quinientas noventa y dos mil novecientas cuarenta y dos (2.592.942) pesetas con noventa y tres (93) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Madrid es de cuarenta y tres mil novecientos ochenta y cuatro (43.984) pesetas con catorce (14) céntimos.

Salvo que el remate sea en cantidad superior al precio límite, en cuyo caso para la fijación de la fianza definitiva se estará a lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940, tomando como base el importe del remate.

Se admitirán ofertas con sujeción a lo establecido en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Madrid, sita en la plaza de Cristino Martos, 4; en la Jefatura Nacional de la citada obra (paseo del Prado, núms 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá al adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y el plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con responsabilidad del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial, en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.
- 6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
- 7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y subsidios sociales.
- 9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y formarán par-

te de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la Central Nacional Sindicalista; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la Central Nacional Sindicalista, y el Delegado Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por el Letrado en ejercicio en Madrid.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid 4 de enero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.359—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar en Villaverde, cruce (expediente 467) (Madrid), de la que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos señores Larea y Diz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones trescientas noventa y ocho mil doscientas once (2.398.211) pesetas con treinta y cuatro (34) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Madrid es de cuarenta mil novecientas setenta y tres (40.973) pesetas con diecisiete (17) céntimos.

Salvo que el remate sea en cantidad superior al precio límite, en cuyo caso, para la fijación de la fianza definitiva se estará a lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940, tomando como base el importe del remate.

Se admitirán ofertas con sujeción a lo establecido en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación

Sindical Provincial de Madrid, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Madrid, sita en la plaza de Cristino Martos, 4.º piso 5.º, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y plazo previsto, para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con responsabilidad del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial, en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.
- 6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
- 7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 8.º Justificantes de encontrarse al co-

rriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la Central Nacional Sindicalista; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la Central Nacional Sindicalista, y el Delegado Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza provisional no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por el Letrado en ejercicio en Madrid.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 2 de febrero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.360—O.

Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Educación y Descanso»

CONCURSO PÚBLICO

La Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Educación y Descanso», debidamente autorizada, convoca concurso público para la adjudicación del servicio

de restaurante del Parque Sindical Deportivo «Puerta de Hierro», conforme al pliego de condiciones que puede consultarse en el Departamento de Instalaciones y Material, de la referida Obra (paseo del Prado, número 18, quinta planta), durante todos los días laborables y en las horas hábiles de oficina.

El plazo de presentación de ofertas expirará a las diecinueve horas de aquel en que se cumplan los quince días naturales, contados a partir de la inserción de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de febrero de 1957.—El Secretario nacional de «Educación y Descanso», Federico Olivencia Amor.

1.472—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTOS CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Walter L. Glasser, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Espalter, 5, inculcado en el expediente número 1.347 de 1955, instruido por aprehensión de puntillas, tiras bordadas, seda y accesorios de automóvil, que a las diez horas del día 23 de marzo de 1957 se reunirá este Tribunal, constituido en Pleno, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 19 de febrero de 1957.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 1.638—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Svend Aage Nielsen, cuyo último domicilio conocido era en Huten, 100-E, Hamburgo, inculcado en el expediente número 1.152 de 1955, instruido por aprehensión de automóvil «Ford», matrícula BH-3203, importación temporal por Irún, con pase B27 núm. 7:54 (pase caducado), que a las diez horas del día 13 de marzo de 1957 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 25 de febrero de 1957.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 1.640—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Juan Martínez Vela y don Francisco Martínez Díaz, cuyo último domicilio conocido era en Puerto Rico y en domicilio desconocido, respectivamente, inculcados en el expediente número 1.214-55, instruido por aprehensión de automóvil marca «Chrysler», tipo «Windsor», matrícula falsa O-11963 (que

corresponde a una moto), que a las diez horas del día 23 de marzo de 1957 se reunirá este Tribunal constituido en Pleno para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid 19 de febrero de 1957.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

1637—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Luis Rodríguez Torres y Mohamed Ben Ahmed, cuyo último domicilio conocido era en Doctor Castello, 48, Madrid, y Rue Maquina Bonnet, Ensallab, Tánger (U Horno Muley Ali), Tánger, respectivamente, inculcados en el expediente número 569-55, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Buick» matriculo M-120446, que a las diez horas del día 23 de marzo de 1957 se reunirá este Tribunal constituido en Pleno para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 19 de febrero de 1957.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente (ilegible).

1636—O.

BADAJOS

Administración de Rentas Públicas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el domicilio de los herederos de don Antonio Gallego Romero, titulares de un establecimiento de comestibles en Castuz (Badajoz), por el presente se les notifica la liquidación practicada en acta modelo 9, número 2.385 de 1952. Contribución Utilidades Tarifa 3.ª, que comprende periodos 1 de junio a 31 de diciembre de 1949, años 1950 y 1951, sobre las bases que fueron fijadas por el Jurado de Estimación y notificadas por el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO num. 81, de 21 de marzo de 1956, que arroja unas cuotas a ingresar de 104.057,32 pesetas, más el importe de la penalidad, por haber sido calificado de ocultación el expediente, de 52.038,66 pesetas.

Advirtiéndole que de prestar conformidad con el acuerdo citado, dentro del plazo de cinco días, contados desde los ocho siguientes a la publicación de esta liquidación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, le serán condonados automáticamente los 2/3 de la multa de referencia, siempre que al conformarse haga expresa manifestación de renunciar a la interposición de todo recurso, incluso al contencioso-administrativo.

Asimismo se le hace saber, que en caso de disconformidad con el acuerdo, puede recurrir ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dentro del plazo de quince días, contados en la forma señalada.

Badajoz, 30 de enero de 1957.—El Administrador de Rentas Públicas, José Domenech.

824—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MURCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Hijos de Francisco Pérez García».

Emplazamiento: Lorqui (Murcia).
Capital: 397.860 pesetas. Valor ampliación: 101.525 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de conservas vegetales, instalando una nueva sección de evaporación de envases de hojalata.

La producción de conservas no varía.
Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 23 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe Interino, José Caballero Sánchez. 1.099—O.

Peticionario: Don Germán Sevilla Espin.

Emplazamiento: Mula (Murcia).
Capital: 666.380 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de cerámica instalando un triturador y aumentando en 29 metros el recorrido del horno.

Producción anterior: 350.000 ladrillos anuales.

Producción con la ampliación: 700.000 ladrillos.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 23 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe Interino, José Caballero Sánchez. 1.103—O.

SALAMANCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José M. Delgado Galindo.

Emplazamiento: Béjar.

Objeto: Instalación de industria de deslanado y curtido de pieles con la siguiente maquinaria: Un lavadero de lanas tipo Levatán, una caldera de vapor, seis molinetas de madera, seis molinetas de madera de 0,5 metros cúbicos, dos molinetas de 2,50 metros cúbicos, una máquina de sablear, un lavador circular, una máquina de descarnar, cuatro bombos de curtir, una máquina de escurrir, una máquina de rebajar, un batán gamuzas, un equipo aerográfico con compresor de un CV, una máquina de abrillantar, una máquina de ablandar, una máquina de grabar, un tambor de raspar, dos muelas de raspar, una prensa hidráulica, un motor de gasoil de 12 CV, un motor eléctrico de 18 CV, otro de siete CV, otro de seis CV, tres motores eléctricos de ocho CV; en total, tres motobombas de dos CV, cada una, un electromotor de tres CV, y accesorios.

Capacidad de producción: Lanas lavadas, 35.000 kilogramos de primera calidad, Lanas lavadas de segunda calidad, 2.000 kilogramos. Pieles curtidas, 45.000 unidades Gamuzas, 10.000.

Procedencia de la maquinaria: Nacional. Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegra-

dos, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca 11 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz. 1.014—O.

VALLADOLID

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Mateos, S. A.

Capital: 1.010.000 pesetas.

Objeto.—Instalar caldera de cocción y lavado, batidora, máquina continua y máquina cortadora automática en su industria de fabricación de jabón común, establecida en Cabezón de Pisuegra.

Producción: No varía, por tratarse de perfeccionamiento de industria.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, principal.

Valladolid, 31 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 888—O.

VIZCAYA

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionarios: Don José Fernández Careaga y don Valeriano Urruticochea.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 150 KVA, relación 13.200/230/230-133 v., en la cantera de los peticionarios en Butiolo (Zarátamo) y conectado a la línea a 3 KV, de Ibañero, de San Miguel-Miravalles.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45, Bilbao), en el plazo de diez días.

Bilbao, 10 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 1.120—O.

Peticionario: «Forjas y Talleres Mecánicos Bilbaínos».

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 200 KVA., relación 30.000/230-133 v., en el barrio de Beke (Galdácano), para servicio de la industria petrolífera y conectado a la línea a 30 KV, Larrasquitu-Bedia.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45) en el plazo de diez días.

Bilbao, 2 de enero de 1957.—P. D., el Ingeniero Subjefe (ilegible). 1.126—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

CACERES

AMPLIACIÓN DE ALMAZARA

Peticionario: Don Pablo Riobos Morán y socios.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Localidad: El Torno.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplica-

do en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 30 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
836-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José González Alderete.

Objeto de la petición: Instalación adecuada de aceitunas.

Localidad: Hervás.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 31 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
869-O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa de San Antonio Abad.

Objeto de la petición: Instalación de una almazara en régimen de Cooperativa.

Localidad: Villacañas.

Capacidad: 4.250 kilos de aceitunas en ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por escrito triplicado y debidamente reintegrados en esta Jefatura. Nuncio Viejo, número 8, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha del presente anuncio. Toledo, 29 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
844-O.

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Duato Lalsala.

Localidad: Modesto Perales, 2, Alberique.

Objeto de la petición: Recogida y empaquetado de paja.

Capital: 180.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica plaza del Caudillo, número 5.

Valencia, 31 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda.
847-O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefaturas Provinciales

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Madrid Silvestre.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso particular.

Localidad de emplazamiento: Alamillo.

Capital: 17.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos por triplicado que estime oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Ciudad Real, 23 de enero de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).
873-O.

CUENCA

REAPERTURA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Clemente García.

Objeto de la petición: Reapertura de un molino maquilero de piensos.

Localidad del emplazamiento: La Ventosa (Cuenca).

Capital: 49.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 2 de febrero de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).
874-O.

JEFATURAS DE GANADERIA

GERONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Rosa Aumet Gispert.

Objeto de la ampliación: Instalar una cámara frigorífica de 1 H. P.

Localidad: Figueras.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en este Servicio Provincial de Ganadería.

Gerona, 31 de enero de 1957.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.
875-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Viñas Fou.

Objeto de la petición: Instalar un taller de elaboración de tripas.

Localidad del emplazamiento: Arbucias.

Producción anual: Indeterminada.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en este Servicio Provincial de Ganadería.

Gerona, 31 de enero de 1957.—El Jefe de Servicio, Pedro Solá Puig.
876-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 3 de agosto de 1956, falleció en Cortes de la Frontera el obrero Alonso Pérez Ramírez, de veintitrés años de edad natural de Cortes de la Frontera (Málaga), hijo de Alonso y de Concepción, domiciliado en Cortes de la Frontera (Málaga), que trabajaba al servicio del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse acompañando los documentos que lo acrediten a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid. Madrid, 31 de enero de 1957.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Bernardo Fernández González, en nombre de «Agrupación de Propietarios de Salamón».

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 8,50 l/s.
Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Lois, llamado río Dueñas, afluente del Esla.

Término municipal en que radicarán las obras: Salamón (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 3 de enero de 1957.—El Ingeniero Director accidental, Nicolás Albertos.
95-O.

EBRO

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Empresa «Beistegui Hermanos, S. A.»

Domiciliado en Eibar, paseo de Arrate, número uno.

Cantidad de agua que se pide: Cinco (5) litros de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Erreca-Leor.

Término municipal en que radicarán las obras: Vitoria.

Destino del aprovechamiento: Usos industriales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro

del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 22 de enero de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez.
89-C.

GUADIANA

EXPROPIACIONES

Canal de Orellana, Sección A, término municipal de Don Benito (Badajoz)

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 las obras e instalaciones comprendidas en

el «Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz», a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, para que acudan al Ayuntamiento de Don Benito el próximo día 14 de marzo, a las once horas, a fin de que previo traslado a las fincas, con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas de ocupación.

Relación de propietarios

Finca número 1, don Joaquín Patiño Fernández Durán.

Finca número 2, don Juan Sánchez Fernández del Campo.

Madrid, 23 de febrero de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.
1.577—O.

de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de febrero de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

La reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Martín Machío, entre la calle de López de Hoyos y el pasaje de los Dolores».

Don que vive en con domicilio en enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia para contratar, mediante subasta pública, las «Obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Martín Machío, entre la calle de López de Hoyos y el pasaje de los Dolores», habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras (por los precios tipos o con la baja del tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195.....

(Firma del proponente.)

1.445—O.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 12 de diciembre de 1956, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calzada en el camino de la Laguna, entre el camino de las Animas y el barrio del Lucero (primer tramo), con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.580.278,07 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 35.154,86 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones. Los pliegos de condiciones facultativas

municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demas antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo a las consignaciones que figuran en el presupuesto de la Zona de Ensanche.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9

DIPUTACIONES PROVINCIALES

OVIEDO

En el concurso-subasta de las obras de construcción de la Residencia Provincial de Niños, dependiente de esta Excm. Diputación provincial, cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 12 de los corrientes, se ha padecido error al determinar la cuantía de las fianzas provisional y definitiva, que deben quedar determinadas en la forma siguiente:

La fianza provisional es de 257.785,06 pesetas.

La definitiva, 515.570,11 pesetas.

Se hace constar que quedan subsistentes todos los demás plazos que se señalaban en el anterior anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 25 de febrero de 1957.—El Presidente, Ignacio Alonso de Nora Gómez. El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

1.504—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión de 26 de diciembre de 1956, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Martín Machío, entre la calle de López de Hoyos y el pasaje de los Dolores, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 941.747,54 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 33.543,68 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos

y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo a los fondos de la Junta Administradora del Recargo de la Décima del Pardo.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, el concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de febrero de 1957.—El Secretario, Juan José Fernández-Viña y Dorbe.

Modelo de proposición

(A reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.) Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calzada en el camino de la Laguna, entre el camino de las Animas y el barrio del Lucero (primer tramo).»

Don que vive en con domicilio en enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de», para contratar, mediante subasta pública, las obras de pavimentación de la calzada en el camino de la Laguna, entre el camino de las Animas y el barrio del Lucero, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)

1.444—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de diciembre de 1956, acordó anunciar la celebración de subasta pú-

blica para contratar las obras de urbanización de la calle del Laurel, entre el paseo de las Acacias y la calle de Moratines, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.049.740,85 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veintidós días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6,00 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 25.370,46 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastantear a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo al crédito de los valores independientes y auxiliares del presupuesto de los Fondos de la Décima.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de febrero de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Viña y Dorbe.

Modelo de proposición

(A reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.) Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de urbanización de la calle del Laurel, entre el paseo de las Acacias y la calle de Moratines.»

Don que vive en con domicilio en enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de», para contratar, mediante subasta pública, las obras de urbanización de la calle del Laurel, entre el paseo de las Acacias y la calle de Moratines, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)

1.447—O.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 12 de diciembre de 1956 acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de urbanización del poblado de Mingorrubio, en el barrio de El Pardo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.698.104,34 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veintidós días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6,00 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de pesetas 37.216,82, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastantear a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus pro-

posiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presiciará el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo a los fondos de la Junta Administradora del Recargo de la Décima del Paro.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada está subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953 no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de febrero de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(A reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.) Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de urbanización del poblado de Mingorrubio, en el barrio de El Pardo».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de,» para contratar, mediante subasta pública, las obras de urbanización del poblado de Mingorrubio, en el barrio de El Pardo, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras por los precios tipos (o con la baja del tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

1.416—O.

PALMA DE MALLORCA

En virtud de lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, y arregladamente a las condiciones aprobadas, obrantes en el expediente instruido al efecto, que se halla de manifiesto en el Negociado de Vivienda de la Secretaría de esta Excm. Corporación, se anuncia

el concurso-subasta de las obras de construcción de un grupo de veinticuatro viviendas de «renta limitada» en el paseo Mallorca, de esta ciudad. El tipo de concurso-subasta, en baja, es de 3.961.436,17 pesetas; no obstante, según lo dispuesto en el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1936 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22), se podrán admitir proposiciones cuya cuantía exceda del presupuesto de contrata.

Las proposiciones se harán en dos pliegos cerrados, que se titularán «Referencias» y «Oferta económica», y serán extendidas en papel de la clase 16.^a, seis pesetas), debiendo además llevar el sello municipal correspondiente (cinco pesetas); toda proposición que no esté debidamente reintegrada se considerará nula, pudiéndose presentar todos los días laborables, desde las diez a las doce horas, en la Secretaría de esta Excm. Corporación, a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del que haga veinte hábiles.

En pliego aparte se acompañará documento de identidad, Carnet de Empresa con responsabilidad y el resguardo del depósito provisional, así como también declaración en la que el licitador, bajo su responsabilidad, afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

La apertura de pliegos con el subtítulo «Referencias» tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al que termine el plazo de presentación, en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, siguiéndose luego la tramitación del concurso-subasta de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del referido Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

El depósito provisional que habrá de constituir cada licitador es de 59.421,54 pesetas, el cual habrá de ser ampliado por el rematante hasta la cantidad de 118.843,08 pesetas, que quedará como fianza definitiva para asegurar las responsabilidades del contrato.

El rematante queda obligado a comenzar las obras de referencia tan luego se lo ordene el ilustrísimo señor Alcalde, o en su defecto dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva, y dejarlas terminadas a los diez meses a partir de la fecha en que le sea notificada la adjudicación del remate.

A los efectos prevenidos en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local vigente y el 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, se hace constar que durante el plazo señalado al efecto no se ha formulado protesta ni reclamación alguna contra la ejecución de las proyectadas obras, ni pliego de condiciones. No tendrá efecto ni valor alguno el indicado concurso-subasta mientras no sea adjudicada definitivamente por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos que se ocasionen con motivo del contrato, como también el pago de la Contribución industrial, derechos reales y demás que ocurran, sin excepción alguna.

Palma de Mallorca, 25 de febrero de 1957.—El Alcalde, Juan Massanet.

Modelo de proposición «Oferta económica»

(En papel de clase 16.^a (seis pesetas))
Don, domiciliado en, calle de, número, provisto del documento de identidad, que exhibe, expedido en bajo el número, enterado del pliego de condiciones para el concurso-subasta de las obras de construcción de un grupo de veinticuatro viviendas de «renta limitada» en el paseo

Mallorca, de esta ciudad, y del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, correspondiente al día, me obligo a tomar a mi cargo la realización de dichas por la cantidad de (en letras), sujetándome en un todo a dichas condiciones, como también a los efectos prevenidos en el apartado letra A del artículo primero del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929, declaro que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en las obras de que se trata, se sujetarán a los tipos señalados por los Organismos competentes del ramo respectivo que rijan en la actualidad en esta población.

(Fecha y firma del proponente.)

2.030—O.

VILLAFRANCA DE CORDOBA

Rectificación al primer párrafo del d) del anuncio de concurso subasta de 48 viviendas de renta limitada a construir por este Ayuntamiento, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 38 y 47, de 14 y 16 del actual, respectivamente.

Se entenderá redactado: «El plazo de presentación de plicas o proposiciones se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al señalado para el comienzo de su apertura.»

Villafranca de Córdoba, 13 de febrero de 1957.—El Alcalde, Pedro Nieto.

1.470—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

AVILA

Habiendo incurrido en presunción de abandono por sus dueños, con arreglo al Real Decreto-ley de 24 de enero de 1923, los depósitos de valores y saldos de cuentas corrientes que se expresan a continuación, se anuncia para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, pasado el cual sin reclamación de tercero se ingresará su importe al Tesoro Público:

Depósitos de valores.—I-195, de 14.300 pesetas en Deuda Perpetua Interior, 4 por ciento, de doña Catalina Carbajo González, usufructuaria, y don Saturnino González Domínguez y doña Justa Ferrer González, nudopropietarios.

I-196, de 2.500 pesetas, en Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, de doña Catalina Carbajo González, usufructuaria, y don Saturnino González Domínguez, nudopropietario.

Depósito en efectivo.—I-92, de 1.642,53 pesetas efectivas, de doña Brigida Sainz Sánchez.

Cuentas corrientes.—Don Siro Aboín Rojas 457,10 pesetas. Don Robustiano A. Alvarez Cortijo, 2.000 pesetas. Don Resfilito Jiménez Hernández, 100. Doña Dolores Sánchez Albornoz Orozco, 3.351,32. Don Antonio Santa Cruz y Garcés de Marcilla, 100 pesetas.

Avila, 15 de febrero de 1957.—El Secretario, A. Vila Dolz, 142.—P.

LOGROÑO

Extraviados resguardos de depósito transmisibles números 31.951 y 36.203, de 25.000 y 19.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de

noviembre de 1951, a nombre de doña Antonia Garrido Muro, casada, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Logroño, 14 de febrero de 1957.—El Secretario, A. Estefanía.
1.524—P.

BANCO HISPANO AMERICANO

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, artículo 25 de los Estatutos y demás disposiciones aplicables, se anuncia, en primera convocatoria, para el día 31 de los corrientes, la Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social, plaza de Canalejas, número 1, a las once de la mañana, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1956, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios e informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

Estos documentos estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social quince días antes de la celebración de la Junta, como previene el artículo 110 de la Ley antes citada.

2.º Proposiciones presentadas por los señores accionistas con arreglo a la Ley y a los Estatutos.

3.º Renovación parcial del Consejo.

4.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Tienen derecho a concurrir a esta Junta todos los señores accionistas que obtengan tarjeta de asistencia en la Secretaría de este Banco, hasta el día 26 del actual mes de marzo. Este derecho es delegable en otro accionista, por medio de poder especial o carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Si la Junta general no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá, en segunda, el domingo siguiente, día 7 de abril, a la misma hora y en el mismo lugar, y en este caso los señores accionistas podrán solicitar la expedición de tarjeta de asistencia los que no la hubieran obtenido antes, hasta el día 2 de abril.

Se ruega, para comodidad de los señores accionistas, acudan con la suficiente antelación, para que la firma en las listas de asistencia pueda quedar cerrada a las once en punto, a fin de iniciar la operación de cómputo de las acciones y no retrasar el comienzo de la Junta. La entrada se efectuará, exclusivamente, por la puerta recayente a la calle de Alcalá, número 12.

Madrid, 1 de marzo de 1957.—El Secretario general, José Núñez Moreno.
2.062—P.

BANCO DE VIGO VINAS-ARANDA, S. A.

VIGO

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 4 de abril próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de la Reconquista, número 9, y a la misma hora del

siguiente día, en el mismo local, en segunda convocatoria, de no constituirse válidamente la primera, para tratar del siguiente

Orden del día

Ampliación de capital.
Modificación de Estatutos sociales.
Los acuerdos que a este respecto se tomen quedarán supeditados a la correspondiente autorización ministerial.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Valcarce García.
1.667—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Ante la imposibilidad de reunir esta Junta el día 5 del actual, en primera convocatoria, según estaba anunciado, y con el fin de evitar molestias a los señores accionistas, se pone en conocimiento de éstos que se celebrará en segunda el día 6 del corriente, en el domicilio social, poseo del Prado, 6, Madrid, a las doce de la mañana.

Madrid, 2 de marzo de 1957.—El Secretario general.
1.684—P.

ATOCHA

Entidad colaboradora número 18 de la Caja Nacional del Seguro Obligatorio de Enfermedad

MADRID

Con arreglo a los artículos 28 y 29 de los Estatutos se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, el día 29 de marzo, a las diez horas, en su domicilio social, Puerta del Sol, 10, en primera convocatoria, o a las once horas del mismo día, en segunda convocatoria.
Madrid, 1 de marzo de 1957.
1.685—P.

CORCHO HIJOS, S. A.

SANTANDER

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la redacción del punto primero del orden del día de esta Junta general extraordinaria de accionistas, se ha deslizado un error involuntario, siendo su redacción exacta la siguiente:

«1.º Modificación de los artículos 4, 10, 22, 32, 33, 35, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 50 de los Estatutos sociales.»

Santander, 27 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Claudio Güell y Churrucá, Conde de Ruiseñada.
2.034—P.

UCOMAR

Unión Comercial Marítima, S. A.

MADRID

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia para el próximo día 2 de abril, a las cinco de la tarde, y en su domicilio social en esta capital, calle de Alcalá, núm. 21, la celebración de la Junta general ordinaria de accionistas, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios, correspondientes al ejerci-

cio económico de 1956, así como la gestión del Consejo y Dirección.

Nombramiento de censores de cuentas. Tendrán derecho de asistencia a la Junta los propietarios de 75 acciones, que habrán de depositar, con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de aquélla, en cualquier Entidad bancaria del territorio nacional o en la Caja social, expidiéndoseles la tarjeta de asistencia correspondiente contra entrega del resguardo acreditativo de dicho depósito, en el primer caso.

Madrid, 1 de marzo de 1957.—El Consejo de Administración.
2.038—P.

CENTRAL DE AHORROS, S. A.

Sorteo dé febrero. Títulos premiados

K417	Z701	LL884	A374	F593
V127	N693	J103	K388	O910

2026—P.

EQUIPO BOSCH, S. A.

Se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria para el día 25 del actual, a las diez, en el local social (Mallorca, 281), en primera convocatoria, siendo su objeto lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos, o al día siguiente, en igual lugar y hora, si no se reuniese el quórum prescrito por la Ley.

Barcelona, 1 de marzo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.035—P.

PATRONATO «RAMON DIAZ DE BUSTAMANTE Y VELEZ»

LOS BARRIOS (CADIZ)

Autorizado por el Ministerio de la Gobernación, el Patronato ed la Fundación benéfico-particular instituida por don Ramón Díaz de Bustamante y García, domiciliada en Cádiz, Palacio Episcopal, calle Fray Félix, saca a pública subasta notarial para su venta la finca rústica titulada «Dehesa Rincón de Bustamante», sita en el término de Los Barrios, y de una superficie total de seiscientos treinta y siete hectáreas cincuenta y dos áreas treinta centiáreas.

Servirá como tipo mínimo de adjudicación la cantidad de seis millones doscientas noventa y cinco mil setecientas treinta pesetas con setenta céntimos.

Durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, estarán de manifiesto en el citado domicilio del Patronato, y en días y horas hábiles de oficinas, el pliego de condiciones que ha de regir en dicha subasta, así como la titulación objeto de la misma.

La subasta tendrá lugar el día veinticinco de abril próximo, a las doce horas y en el domicilio del Patronato antes citado.

Cádiz, 20 de febrero de 1957.

1.505—P.

LA UTRERANA, S. A.

AVISO

De acuerdo con lo que disponeh los artículos 17 y 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 20 del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, en el domicilio social, para tratar de la aprobación de la Memoria y balance de la campaña 1955-56.

De no poderse celebrar la reunión en primera convocatoria, por no reunirse el

número suficiente de accionistas, se celebrará en segunda, a la misma hora del día siguiente, quedando válidamente constituida cualquiera que fuere el número de asistentes.

Utrera, 23 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Bau Nolla.

2.130.—P.

CAMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA DE ZARAGOZA

CONCURSO-SUBASTA para la construcción de un Almacén de Hermandad en la localidad de Boquiñeni

La Cámara Oficial Sindical Agraria de Zaragoza anuncia concurso-subasta de las obras de construcción del Almacén de Hermandad en la localidad de Boquiñeni, acogidas a los beneficios que concede el Ministerio de Agricultura y cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Cámara, Coso, 35, todos los días hábiles y durante las horas de trabajo.

Los pliegos se presentarán en la Cámara Oficial Sindical Agraria durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de este concurso-subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del último, efectuándose la apertura de los mismos, que será publicada, a las doce horas del día siguiente.

Zaragoza, 26 de febrero de 1957.—El Secretario general, Manuel Pamplona.—Visto bueno: El Presidente, Juan Espinosa.

1.477.—P.

TEXTILES SOL RAYO, S. A.

ALCOY

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 28 de marzo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, para la misma hora del día siguiente, en el domicilio social, Pl. Gonzalo Cantó, 2, para dar cuenta del inventario-balance de situación al final del ejercicio social cerrado en 31 de diciembre de 1956. Memoria del mismo, aplicación de beneficios y elección de censores, conforme al artículo 23 de los Estatutos sociales.

Alcoy, 19 de febrero de 1957.—El Secretario, S. Waring.

2.070.—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE COMERCIO Y CREDITO, S. A.

MADRID

Se convoca a Junta general de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Mesonero Romanos, núm. 2, el próximo día 31 de marzo, a las doce horas y en primera convocatoria, y de no reunirse número suficiente, al siguiente día, en segunda, a la misma hora y en el mismo lugar, para deliberar sobre la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio de 1956, y en su caso aprobarlas; como igualmente nombrar los consejeros y accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, que han de ocupar las vacantes de los que cesan por disposición estatutaria.

Tienen derecho de asistencia los señores accionistas que reúnan las condiciones del artículo 11 de los Estatutos y soliciten tarjeta de asistencia hasta cinco días antes de celebración de la Junta, la cual les será facilitada contra depósito

de sus títulos o del resguardo expedido por el establecimiento bancario donde se encuentren depositados, pudiendo delegar su representación en otro señor accionista por carta dirigida a la Presidencia de la Sociedad.

Madrid, 25 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Vilarín y Alonso.

2.071.—P.

FRONTON DE GUERNICA, S. A.

GUERNICA (VIZCAYA)

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria para el día 18 de marzo próximo, a las tres de la tarde, en los locales de la «Sociedad de Guernica», para la aprobación de la Memoria, balance y cuentas, y a Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la anterior y en los mismos locales, para adopción de acuerdos sobre enajenación del activo, disolución y liquidación de la Sociedad.

Guernica, 27 de febrero de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Rodríguez Ortiz

2.074.—P.

TALLERES AERONAUTICOS DE BARAJAS, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 14 de marzo, a las doce horas, en las oficinas de su domicilio social en Madrid, y si fuere necesario, en segunda convocatoria, el siguiente día 15 de marzo, a la misma hora, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el balance y cuentas del ejercicio de 1956, censurar la gestión social, nombrar accionistas censores de cuentas y para resolver y adoptar los acuerdos que procedan, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Madrid, 27 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, José Pazó Montes.

2.076.—P.

UNION ORUJERA, S. A.

PRIEGO

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 25 de marzo, a las doce horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y para el siguiente día, en la segunda, para dar cuenta del resultado negativo de la subasta y tomar acuerdos sobre enajenación o posible liquidación del negocio, conforme al orden del día, que se dará a conocer, debiendo hacerse el depósito de acciones en esta Sociedad, conforme al artículo 20 de los Estatutos, y otorgándose, en su caso, la representación, por escrito y con carácter especial, a otro accionista de la Sociedad.

Priego de Córdoba, 26 de febrero de 1957.—El Consejo de Administración.

1.659.—P.

UNION DE FABRICANTES DE PAN DE CEUTA, S. A. (UFAPANCE, S. A.)

Por el presente se convoca, en el domicilio social de UFAPANCE, S. A., avenida España, sin número de gobierno, antiguo chalet Arango, y a las dieciséis horas del día 5 de abril próximo, Junta general ordinaria de accionistas, de acuerdo con los preceptos estatutarios de esta Sociedad, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.
2.º Examen y aprobación de la Memoria, balance-inventario y propuesta de dis-

tribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1956.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Ceuta, 20 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

1.660.—P.

EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización

MADRID

Avenida de José Antonio, 59

Combinaciones de títulos amortizados, en el sorteo del día 28 de febrero de 1957:

N-G-V	E-H-R	S-Z-X	V-P-A
F-LL-F	X-O-CH	J-K-L	N-N-Z

(Autorizado por la Dirección General de Seguros.)

2.072.—P.

ARRENDAMIENTOS URBANOS, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Junta general, que tendrá lugar el día 21 de marzo próximo, a la una de la tarde, en el domicilio social, calle Hurtado de Amézaga, número 10, para examinar y aprobar, si procede, las cuentas del ejercicio de 1956.

Se hallan a disposición de los señores accionistas los comprobantes y libros de contabilidad.

Bilbao, 27 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo.

1.654.—P.

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A. COMPANIA ESPAÑOLA PARA EL FOMENTO DEL AHORRO

MADRID

Puerta del Sol, 5

En el sorteo celebrado el día 28 de febrero de 1957, en el domicilio social de esta Compañía ante el Notario don Julio Albi Agero, ha correspondido la amortización anticipada de su capital a los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

M. O. B.—C. N. I.—G. X. U.—I. V. Q.
F. Y. I.—J. R. T.—R. D. V.—B. R. LL.

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro en 28 de julio de 1951.)

2.084.—P.

COMPANIA ELECTRICA UTIELANA, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social, calle de San Ildefonso, número 5, para el próximo día 7 de abril y hora de las once de su mañana, por primera convocatoria, y caso de no asistir suficiente número de accionistas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora, para dar cuenta de la Memoria, balance y liquidación del ejercicio correspondiente al año mil novecientos cincuenta y seis.

Utiel, 28 de febrero de 1957.—El Director-Gerente, Angel Pérez Guerrero.

1.671.—O.

AMERICA, COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION, S. A.

Mes de febrero de 1957:

H. J. V. — N. B. J. — X. P. Q. — Q. U. O.
P. J. Q. — F. Z. Q. — L. R. O. — K. Z. W.

(Aprobado por la Dirección General de Seguros y Ahorro con fechas 3 de agosto de 1949 y 10 de marzo de 1951.)

2.093.—P.

SOCIEDAD DE FOMENTO DE GIJÓN**GIJÓN**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día veintidós de marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Marqués de San Esteban, 16-18, en Gijón, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y del informe de los censores de cuentas, como asimismo la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1956.

Segundo.—Resolución sobre la distribución de beneficios.

Tercero.—Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Gijón, 27 de febrero de 1957.—El Secretario.

1.665—P.

INMOBILIARIA DE FOMENTO, S. A.**GIJÓN**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día veintidós de marzo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Marqués de San Esteban, 16-18, en Gijón, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y del informe de los censores de cuentas, como asimismo la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio de 1956.

Segundo.—Resolución sobre la distribución de beneficios.

Tercero.—Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Gijón, 27 de febrero de 1957.—El Secretario.

1.666—P.

QUESERIA SUIZA, S. A.

Convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social el día 23 de marzo del año en curso, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes puntos.

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuentas correspondientes al ejercicio de 1956.

2.º Nombramientos de Consejeros y censores de cuentas.

3.º Aprobación del acta de la reunión. Puente San Miguel (Santander), 27 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.668—P.

SANATORIO MEDICO-QUIRURGICO S. E. A. R., SOCIEDAD ANONIMA**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio del Banco Español de Crédito, Alcalá, 14, el próximo día 20 del corriente mes de marzo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, si por falta de concurrencia no pudiera celebrarse en la primera fecha, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ampliación del número de conseje-

ros y modificación de Estatutos en lo que afecta a esta ampliación.

2.º Nombramiento del Consejo.

La modificación de Estatutos estará de manifiesto y a disposición de los señores accionistas en el domicilio social quince días antes de la celebración de la Junta. Madrid, 1 de marzo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración

2.079—P.

CERAMICAS MANISES, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Entidad, para la celebración de Junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 de marzo, a las diez y media de la mañana, en primera convocatoria y el día 27, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social con arreglo al siguiente orden del día.

1.º Examen, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del pasado ejercicio.

2.º Examen de la labor del Consejo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el presente ejercicio.

Los señores accionistas que deseen asistir a la aludida Junta, deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos.

2.078—P.

**ESFERA, S. A.
COMPANIA HISPANOAMERICANA
DE CAPITALIZACION**

Madrid: Avenida José Antonio, 33.
Teléfono 21 10 40

TÍTULOS AMORTIZADOS POR UN VALOR NOMINAL

Resultado del sorteo de amortización celebrado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Juan Vallet de Goytiso, el día 28 de febrero de 1957:

CIA	BPH	RWZ	AHL
A NR	LLGN	CHMW	TGA

No deje de abonar puntualmente las cuotas de su título para no perder el derecho de participar en los sorteos mensuales de amortización.

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro con fecha 15 de noviembre de 1951.)

2.080—P.

BANCA ROSES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Vía Layetana, núm. 69, bajos, a las trece horas del día dieciocho de marzo próximo, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día diecinueve en segunda, si a ello hubiera lugar, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

1.º Cese y elección de Consejeros.

2.º Nombramiento de Gerentes y Apoderados.

3.º Modificación de los Estatutos sociales (art. 35 y disposición adicional).

4.º Delegación en la persona o personas que deban llevar a cumplimiento los acuerdos de la Junta.

5.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Barcelona, 27 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, R. Torra.

2.040—P.

«C. A. I. C. E.», COMPANIA AUXILIAR DE LA INDUSTRIA DEL CARBON DE ESPAÑA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 22 de marzo próximo, a las trece horas, en el domicilio social de esta Compañía, calle de Alcalá, 61, 4.º, o de no constituirse válidamente, para el día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora expresados, con objeto de someter a su aprobación la gestión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1956, así como la renovación de Consejeros que les corresponde cesar y la designación de censores propietarios y suplentes para el corriente año.

Madrid, 27 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Aguirre y Martos.

1.672 P.

COMPANIA GENERAL DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria para el día 25 de marzo próximo, a las doce treinta horas, y en segunda, al día siguiente, a la misma hora, ambas en el salón de actos del Banco Central, calle de Alcalá, núm. 49.

El Consejo someterá a la Asamblea para examen y aprobación, en su caso, la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1956, así como las proposiciones que presenten el Consejo y los señores accionistas con arreglo a los Estatutos.

Tienen derecho de asistencia a dicha Junta los señores accionistas que depositen un mínimo de cincuenta acciones cinco días antes por lo menos de la celebración de la misma, en un Establecimiento de crédito o en la Secretaría de la Sociedad, y por éste les será facilitada la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid, 26 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, 2.042—P.

COMPANIA GENERAL DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 25 de marzo próximo, a continuación de la Junta general ordinaria, y, en segunda, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo salón de actos del Banco Central.

El Consejo de Administración someterá a la Asamblea su proposición de ampliación de capital social, y en caso de aprobación los acuerdos pertinentes para su ejecución.

Para ejercer el derecho de asistencia se utilizarán las propias tarjetas que se expidan para concurrir a la Junta general convocada anteriormente.

Madrid, 26 de febrero de 1957.—El Consejo de Administración.

2.041—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DE MOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso de enajenación de 4.500 kilogramos de estachas inútiles para CAMPSA, depositadas en su factoría de Grao-Valencia, donde podrán ser examinadas y donde se facilitará la documentación e información pertinente.

Las ofertas, por duplicado, serán presentadas en la Central de Madrid, paseo del Prado, 6, Secretaría General, Recepción de Pliegos para Concursos, con la

indicación «Para el concurso de enajenación de estachas en factoría de Grao-Valencia».

El plazo finaliza el día 23 de marzo de 1957, a las doce horas.

Madrid, 26 de febrero de 1957.—El Director general.
1.981-P.

INMOBILIARIA URBANA, S. A.

Avenida de José Antonio, núm. 11, cuarto derecha, Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 20 de marzo de 1957, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida de José Antonio, núm. 11, piso cuarto derecha, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Gestión y administración de la Sociedad.

2.º Memoria.

3.º Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1956.

4.º Distribución de beneficios

5.º Nombramiento de los señores censores de cuentas.

6.º Aprobación del acta.

Los accionistas que deseen asistir a esta Junta general ordinaria recogerán sus tarjetas de asistencia en las oficinas de «Inmobiliaria Urbana, S. A.», cinco días antes de la celebración de la Junta.

Madrid, 26 de marzo de 1957.—El Consejero-Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

2.047-P.

TALLERES OLATZEA, S. A.

ARBIZU (NAVARRA)

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 26 de marzo próximo, a las doce horas, en su domicilio social, para tratar del siguiente orden de día:

1.º Examen y aprobación, si procede de la Memoria, cuentas, balance del ejercicio de 1956, distribución de beneficios y gestión del Consejo.

2.º Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio 1957.

Arbizu, 26 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración
2.058-P.

CAJA HISPANA DE PREVISION

Compañía Capitalizadora, S. A.

BARCELONA

Domicilio social: Roger de Lauria, 18, y Caspe, 42, principal

Reservas al 31 de diciembre de 1955: 96.063.700,92 pesetas.

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 28 de febrero último:

A.S.B. — D.Z.N. — F.A.P. — N.E.E.
P.E.O. — V.A.B. — Z.O.L. — L.P.M.

Capitales pagados por sorteo hasta la fecha: 12.700.000,00 pesetas.
2.061-P.

VIDRIOS DE LA FLORIDA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 21 de marzo próximo, a las once horas, en el domicilio social, avenida de La Florida, núm. 71, para examinar y aprobar, si procede, el balance, cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio

de 1956 y nombramiento de censores de cuentas.

Vigo, 27 de febrero de 1957.—«Vidrios de La Florida, S. A.»—El Consejero (ilegible).

2.060-P.

J. VALVERDE, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 20 de marzo próximo, a las once horas, en el domicilio social, calle José Antonio, núm. 13, para examinar y aprobar, si procede, el balance, cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio de 1956 y nombramiento de censores de cuentas.

Vigo, 27 de febrero de 1957.—«J. Valverde, S. A.»—El Consejero, Bienvenido Valverde Prado.

2059-P.

AGREDA AUTOMOVIL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a todos los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el día 22 de marzo próximo, a las doce horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de Memoria, balance y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1956

2.º Designación de censores de cuentas.

3.º Elección de Consejero.

La segunda convocatoria se celebrará, si necesario fuera, el día 23, a la misma hora.

Agreda, 25 de febrero de 1957.—El Presidente, Acisclo Fernández Calvo.
2.063-P.

HISUMA, S. A.

TORTOSA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas para la reunión de la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 11 de abril, a las doce horas de su mañana, en primera convocatoria, o el siguiente, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, calle Despuig, sin número, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

4.º Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la Junta se observará lo previsto en los Estatutos sociales.
Tortosa, 25 de febrero de 1957.—El Presidente.

2.065-P.

LA HISPANO DE FUENTE EN-SEGURES, SOCIEDAD ANONIMA

CASTELLON

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas para la reunión de la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 9 de abril, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, en el domicilio social, avenida de Pérez Galdós, número 21, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

4.º Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la Junta se observará lo previsto en los Estatutos sociales.

Castellón, 25 de febrero de 1957.—El Presidente.

2.066-P.

EXPLOTACIONES URBANAS, S. A. (E. U. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración, y previa autorización gubernativa, se convoca a los señores accionistas para la reunión de Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 12 de abril de 1957, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle de Játiva, número 4, interior, para tratar lo previsto en los Estatutos a este fin.

Para la asistencia a la Junta se observará lo previsto en los Estatutos sociales. Si las acciones presentes o representadas no cubren el quórum reglamentario, se celebrará la Junta al siguiente día 13 de abril, a las doce horas, en el mismo domicilio, en segunda convocatoria.

Valencia, 25 de febrero de 1957.—El Presidente.

2.064-P.

HERALDO DE ARAGON, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1957, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 24 de marzo del presente año, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora veinticuatro horas más tarde, si a ello hubiere lugar, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Prórroga de la Sociedad.

2.º Propuesta de modificación de Estatutos y, si procede, acuerdo sobre los extremos siguientes:

a) Limitación de transmisibilidad de las acciones

b) Derecho de asistencia y voto a las Juntas generales.

c) Adaptación de los Estatutos a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

d) Modificación de condiciones exigidas a los Consejeros.

3.º Ampliación de capital.

Zaragoza, 25 de febrero de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración.

2.067-P.

COMERCIAL HARINOPANADERA, SOCIEDAD ANONIMA

TORTOSA

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el local social el día 24 de marzo de 1957, a las diez horas, para tratar de resolver los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio económico de 1956.

2.º Sustitución del Consejero don Rafael Galiana Castelló.

3.º Ruegos y preguntas.

De no haber concurrencia bastante se celebrará, de segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora.

Tortosa, 23 de febrero de 1957.—Por el Consejo de Administración.—Un Gerente (ilegible).

2.069-P.

«VIVIENDAS COOPERATIVAS»

BARCELONA

SUBASTA-CONCURSO

«Viviendas Cooperativas» anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de un grupo de 313 viviendas de «renta limitada» en Barcelona, con sujeción al procedimiento establecido en el capítulo octavo del Reglamento de 24 de junio de 1955.

Los principales datos del concurso-subasta, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse se indican a continuación.

Este concurso-subasta, a efectos de tipo de licitación, queda sujeto a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y artículo primero de la Orden de 27 de diciembre del mismo año.

El proyecto de las 313 viviendas de «renta limitada» ha sido redactado por el Arquitecto don Salvador Altamir Porqueras.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de veintidós millones cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos siete pesetas con nueve céntimos (pesetas 22.432.607,09).

La fianza provisional para participar en este concurso-subasta ha de ser constituida previamente a disposición de la Mesa que ha de autorizar el concurso-subasta, en metálico o efectos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en sus sucursales de provincias, y asciende a la cantidad de ciento noventa y dos mil ciento sesenta y tres pesetas con cuatro céntimos (192.163,04 pesetas).

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en las oficinas de «Viviendas Cooperativas» (vía Layetana, 17, entresuelo, Barcelona), durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil. En los demás días anteriores registrará únicamente el horario de oficina de la Entidad, que es de cuatro a ocho de la tarde.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en el concurso-subasta estarán de manifiesto en las oficinas de «Viviendas Cooperativas», durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se efectuará a las doce horas del segundo día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, y tendrá lugar en el domicilio de la Delegación Regional del Instituto Nacional de la Vivienda, Princesa, 1 y 3, de Barcelona, ante el Notario que corresponda de turno.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de las obras, en la que se indique con entera claridad la cifra en pesetas en que se compromete el licitador a realizar aquellas, propuesta que será formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en las oficinas de «Viviendas Cooperativas», y el otro los siguientes documentos:

Primero.—Documentación acreditativa de la personalidad del licitante.

Segundo.—Carnet de Empresa con Responsabilidad, de acuerdo con el Decreto de 26 de noviembre de 1954 y Orden de 20 de marzo de 1956.

Tercero.—Referencias técnicas, consistentes en certificados de los Arquitectos

Directores de las obras realizadas por la casa constructora.

Cuarto.—Relación del personal facultativo empleado por la Empresa.

Quinto.—Referencias económicas, indicando el capital social.

Sexto.—Estudio de la marcha de la obra en los meses del plazo concedido (indicando las fechas límites en que deben recibir las distintas partidas de materiales de suministro oficial).

Los sobres que contengan las propuestas económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario en el acto del concurso-subasta, y seguidamente se abrirán los de los admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor, entendiéndose por tal el que, ajustándose al pliego de condiciones, formule la proposición económica más ventajosa; en caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones, se adjudicará por sorteo. La adjudicación provisional no crea derecho alguno a favor del adjudicatario, que no los adquirirá mientras esta adjudicación no tenga carácter definitivo por haber sido aprobada por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda. Al finalizar el acto de la subasta, la Mesa ordenará la devolución de las fianzas provisionalmente constituidas y documentos presentados por aquellos concursantes cuyas proposiciones hubiesen sido rechazadas, reteniéndose únicamente la del adjudicatario.

La fianza definitiva, en la cuantía que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de 24 de junio de 1955, deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, a disposición de «Viviendas Cooperativas» y en garantía del cumplimiento del contrato de ejecución de las obras, y dentro de los quince días naturales siguientes a aquel en que se le hubiere notificado al concursante la adjudicación de las obras. En el caso de que la adjudicación de las obras se hiciera con una baja que exceda del 10 por ciento del tipo de subasta, deberá constituirse una fianza complementaria equivalente a la tercera parte de la diferencia entre el 10 por 100 del tipo de subasta y la baja ofrecida. Caso de que el adjudicatario no constituyese la fianza definitiva en las condiciones y plazos limitados perderá la fianza provisional y caducará la concesión.

El rematante adjudicatario queda obligado a otorgar la correspondiente escritura pública de ejecución de obra dentro del término de un mes, contado desde la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, siendo de su cargo todos los anuncios y demás gastos que hubiese ocasionado la celebración del concurso-subasta.

Si el contratista dejase transcurrir el plazo marcado en el párrafo anterior sin otorgar la escritura de contrata, perderá la fianza que hubiese constituido, de cuyo importe, que se entregará al promotor, se detraerá la parte necesaria para pagar los mencionados gastos.

Dentro de los ocho días siguientes al otorgamiento de la escritura de contrata se redactará el acta de replanteo, y a los ocho días siguientes a la fecha de su firma se dará principio a la ejecución de las obras, que deberán quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses.

El contrato de obra estará exento de los impuestos de derechos reales y timbre del Estado, y asimismo quedan exentas del impuesto de pagos del Estado todas las entregas que realicen el Instituto Nacional de la Vivienda y demás Organismos públicos (pago de certificaciones). Todo ello según los artículos 10 y 12 de la Ley de 15 de julio de 1954 y 25 y 26 del Reglamento de 24 de junio de 1955.

En lo no previsto especialmente en este anuncio, en el pliego de condiciones correspondientes y en la legislación de vi-

viviendas de renta limitada, serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

Barcelona, 23 de febrero de 1957.—El Presidente de «Viviendas Cooperativas», Narciso Amer.

1465-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

En el rollo número 32 de la Sección quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, dimanante del sumario que instruyó el Juzgado número 21 de los de esta capital contra Manuel Merino de la Calle, por el delito de alzamiento de bienes, se ha dictado la siguiente providencia:

«Llámesse al querellante, don Fernando Doncel Monleón, por edictos que se insertarán en los periódicos oficiales, para que en el término de diez días se personen con nuevo Procurador que le represente, en virtud de la renuncia que del mismo hace su Procurador, don José de Muezas Sánchez.»

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Oficial de Sala (ilegible).

825—A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de esta capital en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de asistencia judicial gratuita, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y siete. El señor don Jesús Nieto García, Magistrado, ha visto los presente autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano y defendido por el Letrado señor Chacón, contra doña María de los Remedios Martínez Plantado, asistida de su esposo, la que no ha comparecido, por lo que fué declarada en rebeldía y ha estado representada en los estrados del Juzgado, en reclamación de la suma de 79.867,60 pesetas de principal con más los intereses, gastos y costas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás de la propiedad de la ejecutada, doña María de los Remedios Martínez Plantado, asistida de su esposo, y con su entero y cumplido pago al Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, de la suma de setenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete pesetas con sesenta y seis céntimos de principal, con más la de cuatro mil setecientos ochenta y siete pesetas con ochenta y un céntimos de intereses, con más los gastos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la ejecutada, doña María de los Remedios Martínez Plantado, asistida de su esposo,

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la ejecutada le será notificada además de en los estrados del Juzgado por medio de edictos en la forma prevenida en la Ley, si no se solicita la notificación personal de la misma, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—**Jesús Nieto.**»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha.—**Gonzalo F. Espinar.** (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a doña María del Remedio Martínez Plantado, asistida de su esposo, expido el presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—**El Secretario, Gonzalo F. Espinar.**—Visto bueno: **El Juez de Primera Instancia, Jesús Nieto.**

956—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia Decano de los de esta capital en el expediente que se instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador don Enrique de las Alas Pumarín, se anuncia por el presente el fallecimiento del expresado Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto, puedan formularse ante este Decano reclamaciones contra la indicada fianza, apercibiendo a aquel que tenga algún derecho respecto a la misma que de no ejercitarlo en el referido plazo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a veintuno de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—**El Juez, Miguel Granados.**—**El Secretario, José de Molinuevo.**

934—A. J.

Por auto de este día, dictado por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, se ha declarado al comerciante de esta plaza, con establecimientos abiertos en la calle de Santa Clara, número cuatro, y de Vergara, número tres, don Francisco Cid Gaitán, en estado legal de suspensión de pagos y se le ha considerado en estado de insolvencia provisional. Y por la propia resolución han sido convocados a Junta general a los acreedores y señalado para su celebración el día veinticinco de abril próximo, a las cuatro de su tarde, en el salón de actos públicos de los Juzgados de Primera Instancia de esta dicha capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cumpliendo lo mandado, se expide el presente en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—**El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.**—**El Secretario, Manuel Comellas.**

1.867—A. J.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 25 de los de esta capital en autos ejecutivo sumario seguidos por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y promovidos por don Federico Meana Negrete, representado por el Procurador don Fernando Mezquita, contra don Manuel Frade Ortiz, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Tierra de segunda calidad que llaman de los Narros, sita en término de La Longuera, y que linda: por Norte, Sur y Este, con tierras de Narcisca, y por el Oeste, con tierra de Facundo Sanz; mide una superficie de una hectárea sesenta y ocho áreas y cincuenta centiáreas,

equivalentes a cuatro fanegas once celemines y cinco estadales.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día dos de abril próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de doscientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—**El Secretario (ilegible).**—Visto bueno, **el Juez de Primera Instancia (ilegible).**

1.852—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Máximo Tomás Allende y don Fidel Alonso Allende, como albaceas de la sucesión de don Tomás Allende Alonso, representados por el Procurador don Ignacio Corujo, contra don Antonio Páchecho y Lerdo de Tejada, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya hipoteca continúa subsistente y cuya descripción es la siguiente:

Finca número 8 del título.—Un trozo de tierra sito en término municipal de Lobón, denominado «Volquerón o Boquerón de Valdecalde», adyacente a la dehesa de Guadajira, de cabida 75 fanegas y cinco celemines, equivalente a 48 hectáreas 56 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, con la dehesa de la Orden, propia del Conde de Lemos, y con el Cordon Real o colada de Merines, que cruza por el término de Lobón; al Este, con la colada de Merines y con el camino de la Alguera; al Sur, con este mismo camino y con los cuartos de la dehesa de Guadajira denominados Castillo y Villarreal, y al Oeste, con la Rivera de Guadajira y con el regato de Valdecalde.

Para cuya subasta, que tendrá lugar simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, y ante los Juzgados de Primera Instancia de Badajoz y Mérida, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día once de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la suma de cincuenta y siete mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

fante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. **El Juez (ilegible).**—**El Secretario (ilegible).**

1.853—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, se hace público que a instancia de doña Valentina Serrano Miralles se ha incoado expediente para la declaración de ausencia de don José Palomero Fernández, nacido el ocho de marzo de mil novecientos siete, hijo de Pedro y de Crescencia, natural y vecino de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle del General Pardiñas, número veintiséis; de donde desapareció en el año mil novecientos treinta y nueve, sin haberse vuelto a tener noticias del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid a quince de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—**El Secretario (ilegible).**—Visto bueno, **el Juez de Primera Instancia (ilegible).**

1.145—A. J.

1.ª 3-3-1957

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de los herederos de don Manuel Valcarce San Juan contra don Angel, don Francisco y don Ricardo Gutiérrez Barbudo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta de nuevo, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá las fincas siguientes:

a) Chalet moderno C, en término de Collado Villalba, al sitio Caño de la Fragua y del Cañuelo, con fachada a la calle Longitudinal, letra C, que consta de una sola planta, distribuida en vestíbulo, cuarto de estar, comedor, dormitorios, cuarto de baño para señores, un dormitorio y retrete para el servicio, cocina, «office» y garaje. Se encuentra construido sobre la parcela número cuatro de estos terrenos; que linda: al Sur o frente, en línea de cuarenta y siete metros, con la calle Longitudinal, letra C; Este o derecha, entrando, en línea de cuarenta metros, con chalet de la parcela número tres; Oeste o izquierda, en recta de treinta y dos metros cincuenta centímetros, con resto de la finca de que se segregó, y al Norte, o testero, en línea de cuarenta y siete metros, cercado del fondista Atanasio Nieto. Afecta la figura de un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie de mil seiscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación ciento noventa y cuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y el resto se destinará a jardín.

Esta finca sale por el precio de ochenta y cinco mil pesetas.

b) Parcela de terreno al mismo término de Collado Villalba, señalada con el número diecisiete del plano, al sitio Caño de la Fragua y Cañuelo, que linda: por el Sur o frente, en línea de cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros, con calle Longitudinal, letra C; por el Este o derecha, entrando, en recta de treinta metros cincuenta centímetros,

con chalet de la parcela número cuatro; Oeste o izquierda, en línea de veintisiete metros setecenta centímetros, con parcela número dieciocho, y por el fondo, o Norte, con finca propiedad de don Atanasio Nieto, en recta de cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros. Las expresadas líneas encierran una superficie de mil doscientos veintitrés metros noventa y seis centímetros, equivalentes a quince mil setecientos sesenta y cinco pies, todos cuadrados.

Esta finca sale por el precio de treinta y seis mil quinientas pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de abril próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante no acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—F. Secretario, Manuel Comellas.

2.022—A. J.

EDICTO.—CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia número 23 de los de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía incoada por el Procurador señor Lecea, en nombre y representación de don Benjamin Arnáez Navarro, contra doña Joaquina de Sojo, doña Florentina de Sojo, doña Nemesia de Carrasquedo y Sojo, doña Josefa de Carrasquedo y Sojo, asistidas de sus respectivos esposos, si fueren casadas; a don Sebastián Carrasquedo Molinillo, a sus albaceas testamentarios, si los hubiere, a sus posibles herederos y causahabientes ignorados y a terceros desconocidos e inciertos que puedan tener interés directo, sobre que se declare el derecho del actor a cesar en la Comunidad concurrente con los demandados en relación a la finca urbana sita en esta capital, calle de Carretas, número 7 moderno y 37 antiguo, de la que se ha conferido traslado a los demandados doña Joaquina de Sojo, doña Florentina de Sojo, doña Nemesia de Carrasquedo y Sojo, doña Josefa de Carrasquedo y Sojo, asistidas de sus respectivos esposos, si fueren casadas, y don Sebastián Carrasquedo Molinillo, a los que en su consecuencia emplaza para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña Joaquina de Sojo, doña Florentina de Sojo, doña Nemesia de Carrasquedo y Sojo, doña Josefa de Carrasquedo y Sojo, asistidas de sus respec-

tivos esposos si fueren casadas, y a don Sebastián Carrasquedo Molinillo, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veintitrés de enero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

909—A. J.

MÁLAGA

Don Andrés Pío Fernández Granados, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Málaga.

Hago saber: Que en la Junta general de acreedores celebrada el día jueves del corriente, en el juicio universal de quiebra del comerciante don Antonio Gaspar Frias, ha sido elegido Sindico segundo de la misma don Rafael Almaguera Urbistondo, como apoderado y en representación del Banco de Bilbao, para reemplazar al anteriormente nombrado, don Santiago Arza Nicol, que fué Director de dicha entidad bancaria en esta capital.

Dado en Málaga a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Andrés Pío Fernández Granados. El Secretario, Ldo. Miguel Orellana.

1.791—A. J.

SEVILLA**EDICTO**

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarubia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Dolores Jimenez Bartomeu, mayor de edad, soltera y de estos vecinos, representada por el Procurador don Gonzalo Alvarez de Toledo y Alba, contra doña Dolores Martinez Huesca asistida de su esposo don Migue, Silva y Danzo, de estos vecinos, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y precio pactado de la finca hipotecada siguiente:

Casa en esta ciudad, calle Industria, hoy Menéndez Pelayo, número veintisiete novísimo, sin tenerlo antiguo ni moderno, y treinta y tres actual—hoy treinta y cinco de calle Menéndez Pelayo—. Linda: por la derecha de su entrada, con la número treinta y cinco—hoy treinta y siete de dicha calle—; por la izquierda, con calle Pasaje de Zamora, por donde tiene también fachada, y por su espalda, con casa número cinco novísimo de dicho Pasaje, siendo su área de 161 metros 12 centímetros cuadrados.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número cuatro, de esta capital, se ha señalado el día diez de abril próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en el Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su

extinción el precio del remate y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta estas obligaciones, y caso contrario no le será admitida oferta alguna.

Y para mayor publicación se verifica la inserción de este edicto, fijándose otros en los sitios públicos y de costumbre de esta capital.

Dado en Sevilla a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia Adolfo Alonso de Prado Peñarubia.—El Secretario (ilegible).

2.017—A. J.

SEGOVIA

Don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Por el presente hace saber: Que en dicho juzgado se siguen autos de mayor cuantía a instancia de doña Dolores Maiz Gombau y otros contra doña Gloria Aragunde Vicente, por sí y como representante legal de sus hijas menores de edad doña María de la Concepción y doña Gloria Bolaños Aragunde, como causahabientes del que fué su esposo y padre, respectivamente, don Manuel Bolaños Díaz, sobre reclamación de cantidad por indemnización, y por resolución de esta fecha he acordado, por medio del presente, emplazar a los referidos demandados, de domicilio y paradero desconocidos, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, contados a partir del siguiente día al de la fijación o publicación del mismo.

Dado en Segovia a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Carlos Bueren y Pérez de la Serna.—El Secretario (ilegible).

1.162—A. J.

MÉRIDA**CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido, en providencia dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia de don Antonio Mena Broncano contra don Antonio Saucedo Quintana, ambos vecinos de Don Benito, y contra las personas desconocidas e inciertas que se abroguen algún derecho sobre lo que es objeto del pleito, sobre que se dicte sentencia declarando que la franja de terreno de 350 metros de largo por 25 metros de ancho que linda con la finca denominada «Abejaron Bajo», del término de Oliva de Mérida, pertenece íntegramente a la finca propiedad del actor, don Antonio Mena Broncano, denominada «Abejarones y Llanos de San Juan», de igual término, ha acordado se emplaze a las expresadas personas desconocidas e inciertas para que en el improrrogable término de nueve días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente cédula, comparezcan en los autos referidos, personándose en forma por medio de Procurador.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma a dichas personas desconocidas e inciertas que han sido demandadas, expido la presente cédula en Mérida, a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).

951—A. J.

A N U L A C I O N E S**JUZGADOS CIVILES**

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 348 de 1955, Ricardo Beltrán Lla.—(6.158).